



876166 ✓

**OFICINA DE PARTES**  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN  
PCX/MBA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS, 3005  
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 105642

SECCION 1ª N° 3914 /

LAS CONDES, 24 JUN 2020

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.
2. El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra e) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
3. La necesidad de contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los ascensores 1 y 2 del inmueble municipal correspondiente al edificio Centro Cívico ubicado en Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes.
4. Que ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6 es filial directa de ThyssenKrupp Elevator y depende directamente de la unidad de negocios de ThyssenKrupp Américas Business Unit, siendo la única empresa en Chile con disponibilidad de repuestos y respaldo directo de la fábrica para dar servicio de mantenimiento a ascensores de marca ThyssenKrupp.
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2175 de 30 de marzo de 2020, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

Y CONSIDERANDO:



1. Las cartas de ofertas N°663/2020 y 669/2020, ambas de fecha 5 de junio de 2020, emitida por la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6.
2. El Informe de Imputación N° 5767 de fecha 11 de junio de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. El Acta N°50 en que consta el Acuerdo N°428 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 10 de junio de 2020.
4. El Certificado emitido por el Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles (S) de la Municipalidad de Las Condes, de junio de 2020, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.
5. El Certificado de Representación de marca ThyssenKrupp Elevadores, de fecha 11 febrero de 2019.

DECRETO

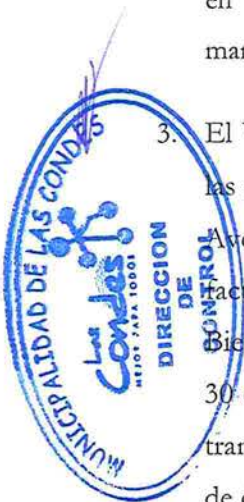
1. **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6, representada por don. Marcelo Goeth Pereira, Cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Cóndor Norte N°820, Ciudad empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, para contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los ascensores 1 y 2 del inmueble municipal correspondiente al edificio Centro Cívico ubicado en Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, lo anterior según la carta oferta y certificado señalados, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra e) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que se trata de una contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

2. **CONTRATASE**, con la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6, precedentemente individualizada, el servicio de mantenimiento y reparación de los ascensores 1 y 2 del inmueble municipal correspondiente al edificio Centro Cívico ubicado en Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, comuna de Las Condes por un monto total de \$2.768.535, IVA incluido.

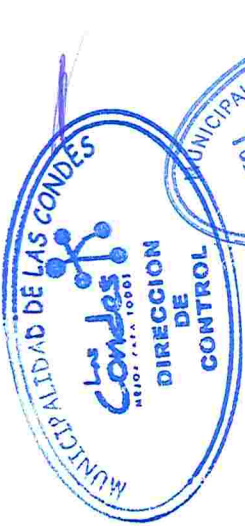
Que, ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6 realizó la provisión e instalación de los equipos materia de la presente contratación y que es filial directa de ThyssenKrupp Elevator y depende directamente de la unidad de negocios de ThyssenKrupp Américas Business Unit, siendo la única empresa en Chile con disponibilidad de repuestos y respaldo directo de la fábrica para dar servicio de mantenimiento a ascensores de marca ThyssenKrupp.

3. El Valor del contrato con la empresa es por un total de \$2.768.535, IVA incluido. Una vez realizadas las mantenciones y reparaciones, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo [facturacion@lascondes.cl](mailto:facturacion@lascondes.cl), debidamente visada por el Jefe del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, se pagará al proveedor mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos siguientes, debiendo la empresa indicar en la factura la siguiente información para la transferencia electrónica: Nombre del Banco, el número de cuenta corriente, nombre y rut del titular de dicha cuenta bancaria.
4. La empresa tendrá un plazo de 40 días para realizar los trabajos respectivos, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dicho plazo podrá ser ampliado de común acuerdo por las partes.
5. Corresponderá al Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles la supervisión del contrato.



6. La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
7. **AUTORIZASE** al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa ThyssenKrupp Elevadores S.A., Rut N°96.726.480-6 por la suma de \$2.768.535, IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.
8. Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
9. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*



**Distribución:**

- Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Oficina de Partes